



## COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2321-8000; Fax: (502) 2321-8002

Sitio web : [www.cnee.gob.gt](http://www.cnee.gob.gt); e-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt)

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 10 horas con 30 minutos del día 19 de agosto de dos mil catorce, en **Diagonal 6, 10-50 zona 10 Edificio Interamericas, Torre Sur 14 nivel**, NOTIFIQUÉ la **Resolución CNEE-220-2014** de fecha **cinco de agosto de dos mil catorce**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Distribuidora de Electricidad de Occidente, Sociedad Anónima**, por medio de cédula de notificación que entrego a ELISA MEJIA, quien de enterado SI () – NO () firma. DOY FE.

REGULACIÓN Y TARIFAS  
ENERGUATE ELISA MEJIA  
Distribuidora de Electricidad de Occidente, S. A.  
Distribuidora de Electricidad de Oriente, S. A.  
Fecha: 19/8/14 Hora: 10:30



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA  
Procurador - Notificador

(f) Notificado

OBALIO PALOLO  
(f) Notificador

Doc.: CNEE-220-2014  
Exp.: GTTE-27-14  
2 folios



## COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

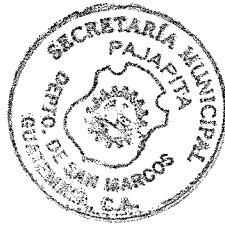
4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2321-8000; Fax: (502) 2321-8002

Sitio web : [www.cnee.gob.gt](http://www.cnee.gob.gt); e-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt)

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el departamento de San Marcos, siendo las 14:13 horas con — minutos del día 19 — de agosto de dos mil catorce, en Frente al Parque Central, Pajapita, San Marcos, NOTIFIQUÉ la Resolución CNEE-220-2014 de fecha cinco de agosto de dos mil catorce, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a Municipalidad de Pajapita, por medio de cédula de notificación que entrego a Walter Enrique Paredes Contreras, quien de enterado SI (  ) – NO (  ) firma. DOY FE.



(f) Notificado

(f) Notificador

Doc.: CNEE-220-2014  
Exp.: GTTE-27-14  
2 folios



# COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.  
Tel. PBX: (502) 2321-8000; Fax: (502) 2321-8002  
Sitio web : [www.cnee.gob.gt](http://www.cnee.gob.gt); e-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt)

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el departamento de San Marcos, siendo las \_\_\_\_ horas con \_\_\_\_ minutos del día \_\_\_\_\_ de agosto de dos mil catorce, en Frente al Parque Central, Pajapita, San Marcos, NOTIFIQUÉ la Resolución CNEE-220-2014 de fecha cinco de agosto de dos mil catorce, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Municipalidad de Pajapita**, por medio de cédula de notificación que entrego a \_\_\_\_\_, quien de enterado SI (\_\_\_) – NO (\_\_\_) firma. DOY FE.

(f) Notificado

(f) Notificador

Doc.: CNEE-220-2014  
Exp.: GTTE-27-14  
2 folios

ESTE DOCUMENTO ES COMPROBANTE DE COBRO DE LA MERCADERIA ENTREGADA **GUIA No. 23E 14533**

**GUATEX** GUATE EXPRESO A TU DESTINO... Seguro y Puntual!  
TRANSPORTE, EMPAQUE Y ALMACENAJE, S. A. TEASA  
NIT: 3037029-9  
14 AV. 4-11, ZONA 12, GUATEMALA  
PBX: 2440-1646, 2328-3232 FAX: 2328-3299

LA RED MAS COMPLETA DE DISTRIBUCION DE CORREO Y CARGA EN TODA GUATEMALA  
VER CONDICIONES DEL SERVICIO AL DORSO

FORMA DE PAGO  
**CREDITO**

DATOS DEL REMITENTE			DATOS DEL DESTINATARIO			
COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA 4 AVENIDA 15-70 ZONA 10 EDIF. PALADIUM NIVEL 12 CIUDAD CAPITAL Tel. 2321-8218			Municipalidad de Pajapita Frente al parque Central Pajapita, San Marcos			
CODIGO ORIGEN CAP			CODIGO DESTINO			
DESCRIPCION DEL ENVIO	No. FACTURA SEGURO	TARIFA	CODIGO DE CREDITO		No. FACTURA ENVIO	
220-2014			23E-14533			
No. DE PIEZAS	PESO	SEGURO	VALOR DECLARADO	RECIBIDO POR	FECHA	HORA
501	1					

REMITENTE



## COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt) FAX (502) 2321-8002

### RESOLUCIÓN CNEE-220-2014

Guatemala, 5 de agosto de 2014

## LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 4 del decreto número 93-96 del Congreso de la República, Ley General de Electricidad, establece que, entre otras, es función de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, cumplir y hacer cumplir dicha ley sus reglamentos, en materia de su competencia; velar por el cumplimiento de las obligaciones de los adjudicatarios y concesionarios, proteger los derechos de los usuarios y prevenir conductas atentatorias contra la libre competencia, definir las tarifas de distribución y la metodología para el cálculo de las mismas; así como emitir las normas técnicas relativas al subsector eléctrico.

#### CONSIDERANDO:

Que actualmente Distribuidora de Electricidad de Occidente, Sociedad Anónima utiliza el cálculo contenido en la Resolución CNEE-62-2014, para determinar el consumo mensual de energía de las lámparas de alumbrado público. Sin embargo, derivado de la solicitud de la municipalidad de Pajapita, departamento de San Marcos, de realizar una revisión y corrección al cálculo contenido en la citada resolución, debido a que ha realizado un cambio de tipo de lámparas de alumbrado público, esta Comisión procedió a revisar dicho cálculo y determinó que es necesario emitir una resolución específica para la referida municipalidad.

#### POR TANTO:

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, en ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 4 de la Ley General de Electricidad, y con base en lo considerado.

#### RESUELVE:

- I. Que para determinar el consumo mensual de energía de las lámparas de alumbrado público, específicamente para la municipalidad de Pajapita, departamento de San Marcos, Distribuidora de Electricidad de Occidente, Sociedad Anónima, deberá aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Consumo de energía mensual de lámparas de AP (en kWh)} = \frac{P_{\text{bombilla}} * 1.099467 * 12 * \text{días}}{1000}$$

Donde:

$P_{\text{bombilla}}$  = Potencia de la Bombilla ajustada por 1.016942 (EN WATTS O VATIOS)



## COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt) FAX (502) 2321-8002

Días = Número de días del mes a determinar la energía consumida (correspondiente al mes anterior a la fecha de facturación).

- II. La presente resolución, de aplicación exclusiva para municipalidad de Pajapita, departamento de San Marcos, mantendrá su vigencia hasta que la Comisión Nacional de Energía Eléctrica defina la metodología general para determinar el consumo de Lámparas de Alumbrado Público, incluyendo sus pérdidas.

III. **Notifíquese.**

Licenciada Carmen Urizar Hernández  
Presidente



Licenciada Silvia Ruth Alvarado Silva de Córdoba  
Directora

Licenciado Jorge Guillermo Aráuz Aguilar  
Director

Licenciado Juan Rafael Sánchez Cortés  
Secretario General



Lic. Juan Rafael Sánchez Cortés  
Secretario General  
Comisión Nacional de Energía Eléctrica